

INFORME PARCIAL DE ADQUISICIONES POR EMERGENCIA SANITARIA MAYO 03

ANTECEDENTES:

Mediante "INFORME TECNICO PARA DECLARATORIA DE EMERGENCIA COVID - 19" de fecha 11 de marzo de 2020, aprobado por los Viceministros de Gobernanza y Vigilancia de la Salud Pública y Atención Integral en Salud, remitieron a la Máxima Autoridad del Ministerio de Salud Pública el estado actual del Coronavirus COVID-19 en el Ecuador, sugiriendo la "declaratoria de emergencia sanitaria al Sistema Nacional de Salud (...)":

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 00126-2020, se Declara el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los Establecimientos del Sistema Nacional de Salud, por la inminente posibilidad del efecto provocado por el Coronavirus y prevenir un posible contagio masivo en la población.

El artículo 6 del Acuerdo Ministerial 00126-2020 dispone que "La Red Pública Integral de Salud contratará de manera directa o a través de invitaciones, las obras, bienes fungibles y no fungibles, o servicios que se requieran de manera estricta para superar esta situación de emergencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública".

Mediante Memorando N° MSP-11D03-2020-2857-M de fecha 23 de marzo de 2020 El Ing. Jorge Díaz Analista de Servicios Institucionales y Responsable Administrativo solicita "(...) Declarar la emergencia a Nivel de La Dirección Distrital 11D03-Paltas-Salud y acogerse a lo dispuesto en la Legislación Vigente para contratación de bienes y servicios en situaciones de emergencia según lo establece "la Sección II de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en situaciones de Emergencia, manda: Artículo 57.- Procedimiento,- Para atender las situaciones de emergencia definidas en el número 31 del artículo 6 de esta ley, previamente a iniciarse el procedimiento, el Ministro de Estado o en general la máxima autoridad de la entidad deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación. Dicha resolución se publicará en el Portal de Compras Públicas (...)".

Mediante RESOLUCIÓN DE EMERGENCIA Nro. MSP-DD11D03-030-2020, de fecha 23 de marzo del 2020, el Dr. Jorge Fredy Guerrero Vivanco, Director Distrital, con base a lo expuesto en el artículo 6 del Acuerdo Ministerial 00126-2020.

RESUELVE:

Artículo 1.- Acogerse al Estado de Emergencia sanitaria decretada mediante Acuerdo Ministerial 00126-2020, emitida por la Ministra de Salud Pública.

Artículo 2.- Autorizar la contratación de obras, bienes fungibles y no fungibles, o servicios de manera directa o a través de invitaciones, las que se requieran de manera estricta para superar la situación de emergencia sanitaria, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo. 3.- Disponer, que una vez concluido el estado de emergencia sanitaria se publique en el Portal COMPRAS PUBLICAS un informe que detalle las contrataciones realizadas y el presupuesto empleado, con indicación de los resultados obtenidos.

Artículo. 4.- De la ejecución de la presente resolución encárguese al Responsable Administrativo Financiero.

BASE LEGAL:

El artículo 32 de la Constitución dispone “La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir.

El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional”

De conformidad con el artículo 259 ibídem “la emergencia sanitaria se define como toda situación de riesgo de afección de la salud originada por desastres naturales o por acción de las personas, fenómenos climáticos, ausencia o precariedad de condiciones de saneamiento básico que favorecen el incremento de enfermedades transmisibles. Requiere la intervención especial del Estado con movilización de recursos humanos, financieros u otros, destinados a reducir el riesgo o mitigar el impacto en la salud de las poblaciones más vulnerables.”

El artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador ordena “(...) *Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas (...)*”

El artículo 6 numeral 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define las Situaciones de Emergencia: “*Son aquellas generadas por acontecimientos graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, inminente agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, a nivel nacional, y objetiva.*”

El artículo 57 de Referida Ley, detalla las Contrataciones en Situaciones de Emergencia “Para atender las situaciones de emergencia definidas en el número 31 del artículo 6 de esta Ley, previamente a iniciarse el procedimiento, el Ministro de Estado o en general la máxima autoridad de la entidad deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación. Dicha resolución se publicará en el Portal COMPRAS PUBLICAS.

La entidad podrá contratar de manera directa, y bajo responsabilidad de la máxima autoridad, las obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría, que se requieran de

manera estricta para superar la situación de emergencia. Podrá, inclusive, contratar con empresas extranjeras sin requerir los requisitos previos de domiciliación ni de presentación de garantías; los cuales se cumplirán una vez suscrito el respectivo contrato.

En todos los casos, una vez superada la situación de emergencia, la máxima autoridad de la Entidad Contratante publicará en el Portal COMPRASPUBLICAS un informe que detalle las contrataciones realizadas y el presupuesto empleado, con indicación de los resultados obtenidos.”

Conforme los artículos 363.1 y 364 de la Codificación de Resoluciones, las entidades contratantes deben publicar los informes periódicos y parciales, cada 10 días de manera obligatoria; y, el informe final general, al que se refiere el inciso final del artículo 57 de la LOSNCP, será publicado una vez superada la emergencia.

DESARROLLO:

Para dotar de prendas de protección, medicamentos, dispositivos médicos, material de aseo y limpieza, al Distrito 11D03-Paltas-Salud para cubrir la demanda de la emergencia sanitaria del País y poder brindar una atención de calidad, se solicita proformas que permitan determinar el mejor costo y abastecer en el menor tiempo posible, considerando la distancia y ubicación geográfica que nos encontramos; y además que no es posible aplicar los procedimientos de Régimen Común ya que los productos a adquirir no se encuentran disponibles en Catálogo Electrónico, realizar una Subasta Inversa Electrónica demoraría entre 20 y 30 días en el mejor de los casos y por el monto y disponibilidad en el mercado se deberían realizar varias ínfimas cuantías incurriendo en Subdivisiones de contrato.

Una vez obtenidas las cotizaciones de proveedores que cuentan con los bienes a los mejores costos del mercado local y hasta Nacional, se procedió a adquirir lo siguiente:

NOVENA COMPRA:

Mediante Identificación de Necesidad N° 76 de fecha 21 de marzo de 2020 la Dra. Karina Ludeña y autorizada por la máxima autoridad establece la necesidad de la “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS POR LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 PARA EL HOSPITAL BÁSICO DE CATACOCCHA Y UNIDADES OPERATIVAS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D03 PALTAS-SALUD”.

Mediante Memorando N° MSP-11D03-2020-2884-M de fecha 24 de marzo de 2020 el Eco. Sandro Guamán Analista Administrativo Financiero emite Certificación Presupuestaria N° 86 en la partida 90 00 000 001 530826 1109 001 0000 0000 Dispositivos Médicos de Uso General.

Mediante Memorando N° MSP-11D03-2020-2887-M de fecha 24 de marzo de 2020 el Dr. Jorge Fredy Guerrero Director Distrital Autoriza el Inicio de Proceso para la “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS POR LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 PARA EL HOSPITAL BÁSICO DE CATACOCCHA Y UNIDADES OPERATIVAS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D03 PALTAS-SALUD”.

Mediante Memorando N° MSP-11D03-2020-4050-M de fecha 08 de mayo de 2020 el Dr.

Robert Tandazo Soto Director Distrital delega como administrador de orden de compra al Dr. Marcelo Troya y al Bqf. Lenin Chuquimarca como Recepción Técnica del Proceso "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS POR LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 PARA EL HOSPITAL BÁSICO DE CATACOCHA Y UNIDADES OPERATIVAS DE LA DIRECCIÓN DISTRICTAL 11D03 PALTAS-SALUD".

NÚMERO DE CONTRATO: 019- EMER-DD11D03-PS-2020

ORDEN DE COMPRA: 0047

OBJETO CONTRACTUAL: ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS POR LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 PARA EL HOSPITAL BÁSICO DE CATACOCHA Y UNIDADES OPERATIVAS DE LA DIRECCIÓN DISTRICTAL 11D03 PALTAS-SALUD.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARRIÓN ROJAS EDGAR VICENTE (MEDIVITAL)

RUC DEL CONTRATISTA: 1716002488001

MONTO DEL CONTRATO: \$ 390,00 más IVA

CAUSA QUE MOTIVÓ LA COMPRA: Dotar de Termómetros Infrarrojo al Distrito 11D03-Paltas-Salud que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas a mejor costo.

DETALLE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERMÓMETRO INFRARROJO	Luz infrarroja, memoria, pantalla digital, batería reusable, medición de la temperatura corporal sin contacto con la piel del paciente.	Unidad	3	130,00	390,00
					390,00

NOTA. Se solicitó cotizaciones y se adjudicó mediante Orden de Compra N° 0047 y contrato 019-EMER-DD11D03-PS-2020 al proveedor MEDIVITAL por cumplir con especificaciones técnicas solicitadas y mantener disponibilidad.

LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

El Contrato generado a través del procedimiento por emergencia nacional por COVID-19 se rige a los siguientes plazos de entrega:

Fecha suscripción del contrato u Orden de Compra	08/05/2020
Plazo contractual	05 días
Solicitud de fecha y hora de recepción del proveedor.	N/A
Fecha en que se cumple el plazo	13/05/2020
Fecha de recepción y constatación de los productos	13/05/2020
DÍAS DE MORA	0 días

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

El pago del contrato se realizó contra entrega previo a presentación de la documentación pertinente.

Monto del Contrato u Orden de Compra	390,00
(-) Multas por mora xx días	0,00
IVA DEL TOTAL DEL CONTRATO u ORDEN DE COMPRA	46,80
Valor a pagar + IVA del total del contrato u orden de compra	436,80

El valor a pagar de la entrega del Contrato es de \$ 436,80 (Cuatrocientos treinta y seis con 80/100) incluido IVA.

Se concluye que la empresa MEDIVITAL ha cumplido a entera satisfacción en cuanto a lo requerido por lo tanto se cancela Factura N° 003-003-000003785 de fecha 13 de mayo de 2020 mediante CUR de pago N° 457 de fecha 20 de mayo de 2020.

DÉCIMA COMPRA:

Mediante Identificación de Necesidad N° 99 de fecha 23 de abril de 2020 el Dr. Byron Chamba Médico Ocupacional y autorizada por la máxima autoridad establece la necesidad de la "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS POR EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 PARA EL HOSPITAL BÁSICO DE CATACOCCHA Y UNIDADES OPERATIVAS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D03 PALTAS-SALUD".

Mediante Memorando N° MSP-11D03-2020-3798-M de fecha 29 de abril de 2020 el Eco. Sandro Guamán Analista Administrativo Financiero emite Certificación Presupuestaria N° 120 en la partida 56 00 000 003 530826 1109 001 0000 0000 Dispositivos Médicos de Uso General.

Mediante Memorando N° MSP-11D03-2020-3826-M de fecha 30 de abril de 2020 el Dr. Robert Tandazo Director Distrital delega como administrador de orden de compra al Ing. Darwin Carrión Analista de Gestión de Riesgos y a la Dra. Karina Ludeña Analista de Gestión de Medicamentos como Recepción Técnica.

Mediante Memorando N° MSP-11D03-2020-3804-M de fecha 29 de abril de 2020 el Dr. Robert Tandazo Director Distrital Autoriza el Inicio de Proceso para la "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS POR EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 PARA EL HOSPITAL BÁSICO DE CATACOCCHA Y UNIDADES OPERATIVAS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D03 PALTAS-SALUD".

NÚMERO DE CONTRATO: 021-EMER-DD11D03-PS-2020

ORDEN DE COMPRA: 0049

OBJETO CONTRACTUAL: ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS POR EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 PARA EL HOSPITAL BÁSICO DE CATACUCHA Y UNIDADES OPERATIVAS DE LA DIRECCIÓN DISTRICTAL 11D03 PALTAS-SALUD.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARRIÓN ROJAS EDGAR VICENTE (MEDIVITAL)

RUC DEL CONTRATISTA: 1716002488001

MONTO DEL CONTRATO: \$5500 más IVA

CAUSA QUE MOTIVÓ LA COMPRA: Dotar de Mascarillas N95 al personal del Distrito 11D03-Paltas-Salud que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el menor tiempo posible.

DETALLE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MASCARILLA KN95	Procedencia China. Mascarillas Filtrantes FFP2 GB2626-2006 KN95 Filtración de Partículas 95%. Cumple con las Normas EN 149 2001 FFP2. Con un diseño único que proporciona una resistencia respiratoria muy baja, las capas externas de polipropileno (pp) proporcionan un forro suave y evitan las fibras sueltas. El diseño garantiza la compatibilidad de las gafas/lentes y reduce el empañamiento, la espuma nasal facial completa y la pieza nasal ajustable asegura una forma personalizada y aumentan la comodidad y aceptación del trabajador. Fibra sintética no tejida. Bandas Ajustables.	unidades	1000	5,50	5500,00
					5500,00

NOTA. Se solicitó cotizaciones y se adjudicó mediante Orden de Compra N° 049 y contrato 021-EMER-DD11D03-PS-2020 al proveedor MEDIVITAL por tener disposición inmediata, cumplir con especificaciones técnicas.

LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

El Contrato generado a través del procedimiento por emergencia nacional por COVID-19 se rige a los siguientes plazos de entrega:

Fecha suscripción del contrato u Orden de Compra	08/05/2020
Plazo contractual	05 días
Solicitud de fecha y hora de recepción del proveedor.	N/A
Fecha en que se cumple el plazo	13/05/2020
Fecha de recepción y constatación de los productos	13/05/2020
DÍAS DE MORA	0 días

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

El pago del contrato se realizó contra entrega previo a presentación de la documentación pertinente.

Coordinación Zonal 7 Salud
Dirección Distrital 11d03 Paltas Salud

Monto del Contrato u Orden de Compra	5500,00
(-) Multas por mora xx días	0,00
IVA DEL TOTAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	660,56
Valor a pagar + IVA del total del contrato u orden de compra	6160,00

El valor a pagar de la entrega del contrato es de \$6160,00 (Seis mil ciento sesenta dólares con 00/100).

Se concluye que la empresa MEDIVITAL ha cumplido a entera satisfacción la entrega de 1000 Mascarillas N95 por lo tanto se cancela Factura N° 003-003-000003784 de fecha 13 de mayo de 2020 mediante CUR de pago N° 463 de fecha 20 de mayo de 2020.

ONCEAVA COMPRA:

Mediante Identificación de Necesidad N° 75 de fecha 21 de marzo de 2020 la Dra. Karina Ludeña Especialista Distrital de Medicamentos y Dispositivos Médicos y autorizada por la máxima autoridad establece la necesidad para ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN POR LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 PARA EL HOSPITAL BÁSICO DE CATACOCHA Y UNIDADES OPERATIVAS DE LA DIRECCIÓN DISTRICTAL 11D03 PALTAS-SALUD.

Mediante Memorando N° MSP-11D03-2020-2871-M de fecha 24 de marzo de 2020 el Eco. Sandro Guamán Analista Administrativo Financiero emite Certificación Presupuestaria N° 85 en la partida 90 00 000 001 530826 1109 001 0000 0000 Dispositivos Médicos de Uso General.

Mediante Memorando N° MSP-11D03-2020-2882-M de fecha 24 de marzo de 2020 el Dr. Fredy Guerrero Director Distrital Autoriza el Inicio de Proceso para la ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN POR LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 PARA EL HOSPITAL BÁSICO DE CATACOCHA Y UNIDADES OPERATIVAS DE LA DIRECCIÓN DISTRICTAL 11D03 PALTAS-SALUD.

Mediante Memorando N° MSP-11D03-2020-3445-M de fecha 17 de abril de 2020 el Dr. Robert Tandazo Director Distrital delega como administrador de órdenes de compra al Ing. Darwin Carrión Analista de Gestión de Riesgos y al Bqf. Lenin Chuquimarca Bioquímico como Recepción Técnica.

NÚMERO DE CONTRATO: 020-EMER-DD11D03-PS-2020

ORDEN DE COMPRA: 0048

OBJETO CONTRACTUAL: ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN POR LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 PARA EL HOSPITAL BÁSICO DE CATACOCHA Y UNIDADES OPERATIVAS DE LA DIRECCIÓN DISTRICTAL 11D03 PALTAS-SALUD.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARRIÓN ROJAS EDGAR VICENTE (MEDIVITAL)

RUC DEL CONTRATISTA: 1716002488001

MONTO DEL CONTRATO: \$3300 más IVA

CAUSA QUE MOTIVÓ LA COMPRA: Dotar de Mascarillas N95 al personal del Distrito 11D03-Paitas-Salud que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el menor tiempo posible.

DETALLE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MASCARILLA KN95	Procedencia China. Mascarillas Filtrantes FFP2 GB2626-2006 KN95 Filtración de Partículas 95%. Cumple con las Normas EN 149 2001 FFP2. Con un diseño único que proporciona una resistencia respiratoria muy baja, las capas externas de polipropileno (pp) proporcionan un forro suave y evitan las fibras sueltas. El diseño garantiza la compatibilidad de las gafas/lentes y reduce el empañamiento, la espuma nasal facial completa y la pieza nasal ajustable asegura una forma personalizada y aumentan la comodidad y aceptación del trabajador. Fibra sintética no tejida. Bandas Ajustables.	unidades	600	5,50	3300,00
					3300,00

NOTA. Se solicitó cotizaciones y se adjudicó mediante Orden de Compra N° 048 y contrato 020-EMER-DD11D03-PS-2020 al proveedor MEDIVITAL por tener disposición inmediata, cumplir con especificaciones técnica y ajustarse al presupuesto referencial.

LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

El Contrato generado a través del procedimiento por emergencia nacional por COVID-19 se rige a los siguientes plazos de entrega:

Fecha suscripción del contrato u Orden de Compra	08/05/2020
Plazo contractual	05 días
Solicitud de fecha y hora de recepción del proveedor.	N/A
Fecha en que se cumple el plazo	13/05/2020
Fecha de recepción y constatación de los productos	13/05/2020
DÍAS DE MORA	0 días

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

El pago del contrato se realizó contra entrega previo a presentación de la documentación pertinente.

Monto del Contrato u Orden de Compra	3300,00
(-) Multas por mora xx días	0,00

**Coordinación Zonal 7 Salud
Dirección Distrital 11d03 Paltas Salud**

IVA DEL TOTAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	396,00
Valor a pagar + IVA del total del contrato u orden de compra	3696,00

El valor a pagar de la entrega del contrato es de \$3696,00 (Tres mil seiscientos noventa y seis dólares con 00/100).

Se concluye que la empresa MEDIVITAL ha cumplido a entera satisfacción la entrega de 600 Mascarillas N95 por lo tanto se cancela Factura N° 003-003-000003786 de fecha 13 de mayo de 2020 mediante CUR de pago N° 465 de fecha 20 de mayo de 2020.

DOCEAVA COMPRA:

Mediante Identificación de Necesidad N° 99 de fecha 23 de abril de 2020 el Dr. Byron Chamba Médico Ocupacional y autorizada por la máxima autoridad establece la necesidad de la “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS POR EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 PARA EL HOSPITAL BÁSICO DE CATACOCCHA Y UNIDADES OPERATIVAS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D03 PALTAS-SALUD”.

Mediante Memorando N° MSP-11D03-2020-3798-M de fecha 29 de abril de 2020 el Eco. Sandro Guamán Analista Administrativo Financiero emite Certificación Presupuestaria N° 120 en la partida 56 00 000 003 530826 1109 001 0000 0000 Dispositivos Médicos de Uso General.

Mediante Memorando N° MSP-11D03-2020-3826-M de fecha 30 de abril de 2020 el Dr. Robert Tandazo Director Distrital delega como administrador de orden de compra al Ing. Darwin Carrión Analista de Gestión de Riesgos y a la Dra. Karina Ludeña Analista de Gestión de Medicamentos como Recepción Técnica.

Mediante Memorando N° MSP-11D03-2020-3804-M de fecha 29 de abril de 2020 el Dr. Robert Tandazo Director Distrital Autoriza el Inicio de Proceso para la “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS POR EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 PARA EL HOSPITAL BÁSICO DE CATACOCCHA Y UNIDADES OPERATIVAS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D03 PALTAS-SALUD”.

NÚMERO DE CONTRATO: 015-EMER-DD11D03-PS-2020

ORDEN DE COMPRA: 0043

OBJETO CONTRACTUAL: ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS POR EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 PARA EL HOSPITAL BÁSICO DE CATACOCCHA Y UNIDADES OPERATIVAS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D03 PALTAS-SALUD.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: VILLACRES ENDARA DIEGO ALEJANDRO (VISAR SERVICIOS)

RUC DEL CONTRATISTA: 1710858158001

MONTO DEL CONTRATO: \$2028,00 más IVA

CAUSA QUE MOTIVÓ LA COMPRA: Dotar de Bolsas para embalaje de cadáver al Distrito 11D03-Paltas-Salud que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el menor tiempo posible.

DETALLE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
BOLSA PARA EMBALAJE DE CADÁVER. ADULTO TIPO 1	Bolsa para levantamiento, transporte de cuerpos y restos biológicos, de abertura lateral tipo U mediante cremallera. Cierre Continuo. Dimensiones hasta 1 metro de ancho y 2 m de largo. Confección: El Soporte o base de la Funda está confeccionado de tela tipo cambrella combinada con tela anti fluido para evitar el derrame de líquidos y/fluidos corporales. Juntas: Juntas a lo ancho entre la tela cambrella y la tela anti fluido serán cosidas con tecnología FLAXIMER Y/O RECTA para evitar desprendimientos. Costuras: Mediante tecnología FLAXIMERY/O RECTA para evitar desprendimientos.	Unidades	120	16,90	2028,00
					2028,00

NOTA. Se solicitó cotizaciones y se adjudicó mediante Orden de Compra N° 043 y contrato 015-EMER-DD11D03-PS-2020 al proveedor VISAR SERVICIOS por tener disposición inmediata, cumplir con especificaciones técnica y ajustarse al presupuesto referencial.

LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

El Contrato generado a través del procedimiento por emergencia nacional por COVID-19 se rige a los siguientes plazos de entrega:

Fecha suscripción del contrato u Orden de Compra	01/05/2020
Plazo contractual	05 días
Solicitud de fecha y hora de recepción del proveedor.	N/A
Fecha en que se cumple el plazo	07/05/2020
Fecha de recepción y constatación de los productos	06/05/2020
DÍAS DE MORA	0 días

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

El pago del contrato se realizó contra entrega previo a presentación de la documentación pertinente.

Monto del Contrato u Orden de Compra	2028,00
(-) Multas por mora xx días	0,00
IVA DEL TOTAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	243,36
Valor a pagar + IVA del total del contrato u orden de compra	2271,36

**Coordinación Zonal 7 Salud
Dirección Distrital 11d03 Paltas Salud**

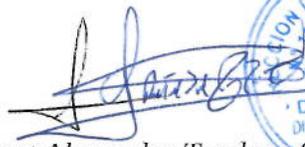
El valor a pagar de la entrega del contrato es de \$2271,36 (Dos mil doscientos setenta y uno dólares con 36/100).

Se concluye que la empresa VISAR SERVICIOS ha cumplido a entera satisfacción la entrega de 120 Bolsas para cadáver por lo tanto se cancela Factura N° 002-002-000000070 de fecha 21 de mayo de 2020 mediante CUR de pago N° 475 de fecha 22 de mayo de 2020.

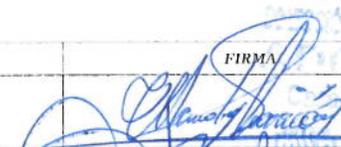
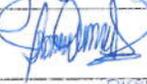
CONCLUSIONES:

- Se realizan las adquisiciones conforme a los requerimientos, con base a cumplimiento de especificaciones técnicas, disponibilidad y mejor costo.
- Se ha abastecido a la Dirección Distrital 11D03 Paltas-Salud, de medicamentos, dispositivos médicos y prendas de protección para el uso de pacientes y personal sanitario del Hospital y demás Unidades Operativas.

Catacocha, 27 de mayo de 2020.




Robert Alexander Tandazo Soto
DIRECTOR DEL DISTRITO 11D03
PALTAS –SALUD

RESPONSABLES	CARGO	FIRMA
Elaborado por: Ing. Wendy Carrión	Analista de Adquisiciones	
Revisado por: Ing. Jorge Díaz	Analista Servicios Institucionales.	
Revisado por: Lic. Amparo Pitisaca	Analista Administrativo Financiero (E)	



**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**
Catacocha - Loja - Ecuador



Ministerio de Salud Pública
Dirección Distrital de Salud
DIRECCIÓN DISTRICTAL 11D03 PALTAS - SALUD
Catacocha - Loja - Ecuador
Distrital de Salud
N° 11D03
SERVICIOS INSTITUCIONALES
Catacocha - Loja - Ecuador
Dirección Distrital

